ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZA

Una vez revisado el anexo No.7 de la POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 310-47-994000014502, por medio de la cual se garantizan los amparos: Cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de las obras, expedida por Aseguradora Solidaria e Colombia., con fecha de expedición veintiuno (21) de agosto de 2026, en razón a la suscripción de acta de recibo a satisfacción de fecha 23/03/2026 del contrato No. IPVO-004-2025 celebrado entre la sociedad **TIERRASUA S.A.S**, identificada con NIT 901.285.377-2 y **EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.S,** identificado con NIT. No.830.132.938-0 y representado legalmente por JESUS ANTONIO CONTECHA CARRILLO identificado con C.C. 19.265.798 de Bogotá D.C, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 4773 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA S.A.S., CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y TIERRASUA SAS PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL CON CODIGO 60BYA SECTOR VILLA DE LEIVA - EL MUELLE Y EL CORREDOR CON CODIGO 62BY01 DENOMINADO EL MUELLE - SANTA SOFIA - MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y MANTENIMIENTO DE LA VIA CODIGO 55GY03 CRUCE RUTA 55 (TIERRA NEGRA)- JENESANO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA",** por un valor inicial de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($2.423.849.019,80), adicionado en TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 364.342.998,35), par un valor total de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DIECISIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE ($ 2.788.192.017,15); con plazo de ejecución inicial de tres (03) meses, prorrogado por tres (03) meses mediante otro si 01, prorrogado por un (01) mes más mediante otrosí 02, prorrogado un (01) mes mas mediante Otro si 03, prorrogado por un (01) mes mas mediante otro si No. 04 y prorrogado por ocho (08) días mediante otro si No. 05 para un plazo total del contrato de nueve (09) meses y ocho

(08) dias, contados a partir de la suscripción de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Teniendo en cuenta que reúne las exigencias legales y contractuales se le imparte la aprobación así:

GARANTÍAS	VALOR	VIGENCIA		PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO
		DESDE	HASTA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$2.788.192.017,15			
Cumplimiento del contrato	$278.819.202	07/04/2025	25/07/2026	Diez (10) % del valor total del contrato
pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$278.819.202	07/04/2025	25/03/2029	Diez (10) % del valor total del contrato
Estabilidad y calidad de la obra	$557.538.404	23/03/2026	23/03/2027	veinte (20) % del valor total del contrato

La presente se firma en Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del 2026.

JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
Gerente General

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Laura Catherine Rivera Echenique	Directora Dep Jurídico	
Elaboró	Dana Catalina Suesca Rodriguez	Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.